

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don PEDRO RUBIO IZURIETA con NIF 44612833D

En representación de PAPELES EL CARMEN SA

CIF A31074685

Con domicilio en CTRA. ALZUZA S/N,

formulo la siguiente declaración como beneficiario de la subvención Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial

El Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, regula las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra (BON nº 187, de 27 de septiembre de 2013).

El artículo 3 del citado Decreto Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades que perciban subvenciones y en las que concurran estas dos circunstancias:

- a) Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
- b) Que el importe concedido supere el 20 por ciento de la cifra de negocio o del presupuesto anual de la entidad beneficiaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del citado Decreto Foral, **DECLARO:**

Estar sujeto a la obligación de transparencia por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información establecida en el artículo 4 del Decreto Foral 59/2013 y se adjunta una **copia** de las últimas cuentas anuales de la entidad.

En Alzuza, a 17 de junio de 2024.

Firmado: Pedro Rubio Izurieta

Cargo: Representante Legal

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL DECLARANTE:

1. Esta declaración y la información que, en su caso, se adjunte se presentará **de forma telemática** a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
2. El plazo para la remisión de esta declaración será de **un mes** a contar desde la notificación, o en su caso fecha de publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del Decreto Foral 59/2013, impedirá el abono de la subvención concedida y dará lugar, en su caso, al reintegro de lo anticipado.
3. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante 1 año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Subvención Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial

Beneficiario: PAPELES EL CARMEN SA

CIF: A31074685

ORGANO	CARGO	IMPORTE RETRIBUCION	CONCEPTO RETRIBUCION	RÉGIMEN DEDICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	0 €	NO RETRIBUIDO	NO EXCLUSIVA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL	0 €	NO RETRIBUIDO	NO EXCLUSIVA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL	0 €	NO RETRIBUIDO	NO EXCLUSIVA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL	0 €	NO RETRIBUIDO	NO EXCLUSIVA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL	0 €	NO RETRIBUIDO	NO EXCLUSIVA